



**COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
AEROPUERTO INTERNACIONAL EL SALVADOR MONSEÑOR
OSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDAMEZ
UACI**

SAN LUIS TALPA, LA PAZ

ORDEN DE COMPRA N° 383/2017

Clasificación MH: Gran Contribuyente

Expediente : CEPA-LGOC 621/2017

NRC : 243-7

NIT : 0614-140237-007-8

Giro: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

Telefono: 2537-1240

Señores: (099) FREUND, S.A. DE C.V. (SADFI: 655) Fax: Telefono: Correo: NIT:	Fecha: 27-Jun-2017
	Administrador:
	Correo: Tel: -
	Req Asociadas: 603/2017/03
	Lugar de entrega: OFICINA CENTRAL
NRC:	Cen Cos Asociados: 2730-AREAS VERDES

Item	Cant.	Unidad de Medida	Codigo	Descripción	Precio Unitario US\$	Total US\$
1	65.00	UNIDAD	2.5886	TUBO PVC DE 3/4" DE 250 PSI	2.00000	130.00000
				Se solicitan tubos de PVC, preferiblemente de color blanco, de 3/4 de diámetro y 6 metros de longitud.		
2	1.00	ROLLO	4266	CINTA ADHESIVA REFLECTIVA.	179.40000	179.40000
				Se solicita un rollo de 260 pies de largo, de cinta reflectiva de 2 pulgadas de ancho, en los colores rojo y blanco, Elaborada con material plástico y adhesivo resistente al lavado diario.		
				Se solicita que la reflectividad sea brillante tanto de día como de noche.		

Sub Total US\$	309.40
IVA US\$	40.22
Total US\$	349.62

TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 62 /100 DOLARES

Firma Proveedor : _____

Nombre Proveedor: _____

SEÑORES PROVEEDORES

SE LES SOLICITA SU COLABORACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS DOCUMENTOS FISCALES QUE PRESENTEN (COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL, FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL, RECIBOS, FACTURAS DE EXPORTACIÓN, NOTAS DE DÉBITO Y NOTAS DE CRÉDITO) DEBEN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 114, LITERALES a) Y b) ORDINAL 6 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO; PARA TAL EFECTO PROPORCIONAMOS LA INFORMACIÓN QUE LA CEPA TIENE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA:

NOMBRE: COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA DIRECCIÓN: EDIFICIO TORRE ROBLE, METROCENRO, SAN SALVADOR

NIT: 0614-140237-007-8 NRC: 243-7 GIRO: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS QUE NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA.

Al COBRAR, presentar esta Orden con ORIGINAL Y TRIPLICADO del **COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL** a nombre de CEPA.
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE APLICARÁ EL ART. 85 DE LA LACAP.

ESTA ORDEN DEBERA ATENDERSE ANTES DEL 10-Jul-2017